



H. AYUNTAMIENTO
ONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

01

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 19:41 diecinueve horas con cuarenta y un minutos del día 20 veinte de noviembre de 2009, dos mil nueve, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, en su carácter de **Presidente Municipal**, y en la que actuó como Secretario de la Sesión la ciudadana Licenciada María Teresa Brito Serrano, **Secretario** del Ayuntamiento.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de julio de 1999, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria correspondiente al día 20 de noviembre del 2009, siendo las siete de la tarde con cuarenta y un minutos».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Múncipes **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA, SOFÍA CAMARENA NIEHUS, JESÚS CASILLAS ROMERO, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, MARTÍN LÓPEZ MACÍAS, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, GABRIEL RAMÍREZ IBARRA, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ y BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ.**

En el uso de la palabra, la **Secretario** expresó: «Asimismo, si me lo permite señor Presidente, voy a dar cuenta con tres oficios presentados por los Regidores Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro, en los que solicitan sean justificadas sus inasistencias a esta Sesión».

Acto seguido, la **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

El **Presidente** mencionó: «Existiendo quórum, se declara abierta esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento; antes de proponer a Ustedes señores Regidores el Orden del Día para regirla quisiera, y sobre todo en atención y respeto a los Ingenieros y Arquitectos



H. AYUNTAMIENTO
ONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

02

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

aquí presentes, quienes hoy en la mañana pusieron un desplegado en los periódicos, solicitar a la señora Secretaria se sirva dar lectura al mismo desplegado que aquí tengo».

En el uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** manifestó: «Señor Presidente, ya estamos en Sesión Presidente y eso no está en el Orden del Día».

El **Presidente** señaló: «Adelante, señora Secretaria, sírvase dar lectura, por favor».

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** expresó: «*“...A la ciudadanía en general, al Licenciado Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, Presidente Municipal de Zapopan, al Licenciado Héctor Vielma Ordóñez, Presidente Electo del Municipio de Zapopan. El miércoles 18 de noviembre del presente año, fuimos testigos presenciales de una Sesión de la Comisión de Hacienda del Municipio de Zapopan, en dicha Sesión de trabajo se presentó para su discusión y aprobación, el proyecto para que el Municipio solicite un crédito con el cual pagaría compromisos adquiridos, fundamentalmente con el Gremio de los Ingenieros Civiles y Arquitectos. Ante la trascendencia de dicha discusión, un grupo muy numeroso de Ingenieros y Arquitectos de la Construcción, acudimos para conocer el Dictamen al respecto, interesados por lo que se nos adeuda por parte del Municipio de Zapopan, diversas cantidades de dinero por obras ya ejecutadas e importantes para el desarrollo del propio Municipio y que a la postre nos tiene en una situación precaria y angustiante, ya que nuestras Empresas no pueden sostenerse ante la falta de pago en que ha caído el Municipio. Ante la difícil situación que vive el país y los recortes presupuestales de las diversas Partidas, tanto Estatales como Federales, el Municipio se vio afectado en su liquidez para hacer frente a los pagos por las obras públicas contratadas y en un reconocimiento de sus obligaciones, el Municipio se vio obligado a solicitar un crédito y etiquetarlo para el pago de adeudos de obras contratadas. La Comisión de Hacienda requería el estudio de los diversos instrumentos financieros para poder discutir cuál sería el viable para enfrentar esta situación difícil que consideramos ajena a su voluntad, en ese tenor de cosas, presenciamos en forma por demás lamentable y trivial, una áspera discusión entre los diversos funcionarios que forman esa Comisión en donde y, por una parte, los que representa al Gobierno actualmente en función, defendían la postura de que la única forma de cumplir los compromisos contraídos y aliviar la presión que el Gremio de la Construcción tiene por la falta de pago, era por la vía del endeudamiento debidamente etiquetado para el cumplimiento de esos compromisos y por su parte, la Fracción opositora, básicamente la del Partido Revolucionario Institucional, el cual en enero asumirá el manejo de ese Municipio, discutía tecnicismo para oponerse al endeudamiento sin sensibilizarse del deterioro económico que pesa sobre los Ingenieros y Arquitectos que con esfuerzo dispusieron de sus capitales, maquinaria, equipos, recursos humanos y demás para cumplir*”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

con la construcción, proyectos y supervisión de las obras encomendadas y que no se han pagado. Esperábamos encontrar en todos los actores políticos de ese Municipio, un clima de preocupación y reconocimiento a los esfuerzos dados por los constructores jaliscienses, esperábamos encontrar a unos funcionarios propositivos por cumplir las obligaciones que la Institución Municipal tenía para con este Gremio y esperábamos encontrar soluciones y compromisos reales para honrar la palabra, esperábamos acuerdos para pagar los adeudos, sin embargo, nada más lejos, encontramos una actitud infundada de oposición sistemática, una actitud infundada para oponerse por tecnicismos internos del Municipio, que si bien pueden ser o no fundados, en nada influyen para que la Institución Municipal cumpla con sus obligaciones de pago; encontramos un clima de protagonismo demagógico y de lucimiento ante los medios, fundamentalmente por la Fracción política que en enero asumirá el control y la gobernabilidad de ese tan importante Municipio de Zapopan. Lo anterior, lo decidimos en forma clara y consciente, ya que vivimos en forma directa ese protagonismo y nunca escuchamos de esos Regidores propuestas para dar salida a la problemática institucional que enfrenta ese Municipio en cuanto a su liquidez, tal parece que sus Regidores solo son para las cuestiones positivas o como dicen ellos: "para las cuestiones menores". Asumir con respeto y valor los compromisos institucionales de un Municipio, es cosa de todos los funcionarios que lo componen sin importar el Partido Político que representan, sin importar la línea de facciones o poderes partidistas porque, en primer lugar, esta honorabilidad de esa Institución mal se vería el Municipio ante Organismos Internacionales desconociendo adeudos o aduciendo en congruencia sus supuestas fallas de procedimiento internas con el único fin de no respetar sus obligaciones. Que se escuche y que se escuche claro, si una persona pierde la credibilidad y su palabra o crédito, pierde mucho de su vida diaria, pero si esto le pasa a una Institución Pública, pierde el respeto y la confianza de la ciudadanía, creemos en nuestro sistema de gobierno, creemos en que son instituciones por encima de los funcionarios que la componen, creemos que son instituciones que se brindan a la sociedad, creemos que son instituciones que honran su palabra, no nos hagan creer en otra cosa, si deben paguen y más ante una situación donde miles de personas, jaliscienses y zapopanos están en alto grado de quiebra. Don Héctor Vielma, no permita que su Fracción Política pierda la credibilidad de los ciudadanos que le dieron su confianza y, sobre todo, no permita que agentes políticos de su Partido rompan la honorabilidad de la Institución Municipal, sin fundamentos no razones legítimas; no permita que a un Gremio se le trate de corrupto solo porque si, nosotros hicimos nuestro trabajo conforme se nos ordenó por el Municipio, nosotros no conocemos de sus tecnicismos internos, no somos políticos, somos Ingenieros y Arquitectos, si hay algo que investigar, que se investigue, pero no a costillas de quienes cumplimos con hacer nuestro trabajo y que creímos y creemos en la honorabilidad de la Institución Municipal, que se nos pague y si hay culpables por cualquier motivo técnico o de procedimiento, que se le o les finquen responsabilidades. El siguiente listado forma parte de ese endeudamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

04

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

que el Municipio tiene para con el Gremio de los Ingenieros y Arquitectos...” Viene una relación de nombres y se señala responsable de la publicación, el Ingeniero Juan José Serrano Beltrán».

[En el transcurso de la intervención anterior, se incorpora a la Sesión el Regidor Miguel Ángel González Vázquez]

El **Presidente** indicó: «Gracias, asimismo, señora Secretaria, quiero que se sirva leer este artículo que salió en un medio de comunicación en el Periódico Mural, específicamente».

Turnándose el uso de la palabra a la **Secretario**, mencionó: «Del viernes 20 de noviembre del presente año. “...Promueve amparo contra crédito. Pretende Edil Priísta impedir la aprobación de deuda en Zapopan por doscientos cincuenta millones, el Regidor Priísta Jesús Casillas Romero, tramitó ayer un amparo ante un Juzgado de Distrito para suspender la aprobación del crédito por doscientos cincuenta millones de pesos que se someterá a votación este viernes ante el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan. El Edil señaló que el préstamo que impulsa a la Fracción del PAN es ilegal porque alrededor de sesenta millones de pesos pretenden destinarse para gasto corriente cuando la Ley de Deuda Pública del Estado estipula que el empréstito debe usarse únicamente para gastos de inversión como obras públicas. “Nos dicen que es para obra pública nueva, cuando en realidad son obras que ya están en proceso y otras concluidas, con esto acreditamos que el endeudamiento tiene muchas inconsistencias” Indicó Casillas Romero: “Vamos a entablar todas las acciones legales conducentes para evitar que se concrete el crédito y, por otro lado, vamos a apoyar a algunos ciudadanos del Municipio de Zapopan que ya han manifestado su repudio e inconformidad por la inminente aprobación del crédito”. El amparo fue presentado a las quince cero cinco horas de ayer, por lo que hoy podría ser otorgado una suspensión provisional, Casillas Romero manifestó que con la aprobación del endeudamiento también se violarían disposiciones de las Leyes de Hacienda Pública y del Gobierno y la Administración Pública Municipal, también cuestionó el procedimiento de selección de la Institución Bancaria, pues aseguró que las propuestas financieras nunca se presentaron para su valoración ante los miembros de la Comisión de Hacienda, sino que el Presidente de la misma, Luis Romo Monraz, designó como ganadora al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos BANOBRAS. El miércoles pasado, la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Zapopan, aprobó con los votos en contra, del PRI y PRD, la solicitud de un préstamo hasta por doscientos cincuenta millones de pesos, Romo Monraz informó entonces que el plazo para pagar el préstamo sería nueve años con trescientos sesenta y cinco días de gracia y una tasa de interés interbancario de 1.77%. Para que el endeudamiento se pueda contratar, todavía es necesario que la solicitud se apruebe en el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

05

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

Pleno del Ayuntamiento por mayoría calificada, es decir, con catorce votos favorables, esto implica que los Regidores Panistas necesitarían un voto favorable de la oposición... ”».

El **Presidente** manifestó: «Gracias, cuando se conforman a través del voto popular y una vez tomando posesión, tanto el Gobierno Municipal como el Ayuntamiento, por supuesto que se toma la responsabilidad y el compromiso de tomar decisiones para mejorar los servicios públicos de la comunidad, de llevar a cabo el beneficio de la obra pública y en fin, se toman decisiones que deben ser respaldadas si se establecen compromisos. Finalmente, en el tema de la obra pública esta Administración es la Administración que más obra pública ha hecho, sin precedente alguno, pero también de manera institucional establecimos un compromiso con Ustedes, señores Arquitectos, Ingenieros que cumplieron con su chamba, que la hicieron y la hicieron bien y que finalmente no tienen por qué pagar el resultado de los problemas financieros que hoy está viviendo el país y que están afectando directamente los ingresos en las Participaciones Federales y Estatales de los Municipios; la semana antepasada estuvimos en el Congreso de la Unión, precisamente demandando el que el Congreso resuelva esta carencia de recursos de los Municipios para que de esta forma, en años posteriores, no se den las penurias con que se está terminando el presente año, no solo año fiscal para esta Administración, sino también el presente año que concluye la Administración. Esta politización que se está dando de una situación que es financiera y administrativa como es la solicitud de este empréstito para poder liquidarlos, no puede ser la posición seria de una Institución como es el Ayuntamiento de Zapopan y, por supuesto, que en ese compromiso es que nosotros hemos estado trabajando en conjunto con Instituciones tan serias como BANOBRAS que exige tanto en cuanto a los requisitos para que sea autorizado un crédito como éste que es la Institución crediticia en la cual se puede transparentar más los recursos por la exigencia de que siendo un Banco de Gobierno esto tiene que aplicarse específicamente para obra pública como marca la Ley de Gobierno Municipal y como estamos en ese sentido comprometidos a cumplirla en todo momento todos nosotros los que estamos aquí arriba formando parte de este Pleno. Por lo tanto, en ese sentido estamos conscientes del compromiso institucional que hemos establecido y estamos comprometidos para sacar este tema adelante, sin embargo, quiero ceder en este momento el uso de la palabra al Síndico Municipal, al Licenciado Ricardo Anguiano porque nos acaba de llegar una notificación que es importante que informe a este Pleno y a todos Ustedes».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA**, comentó: «Sí Presidente, muchas gracias. En efecto, me acaban de traer este documento que se recibe del Tribunal Administrativo del Estado, Primera Sala Unitaria, lo firma el actuario Licenciado Ricardo Marrón Mata, Primera Sala la del Magistrado Horacio León, si no recuerdo mal, y me dicen que se concede una suspensión, aquí estoy viendo los papeles, perdón. Se admite la demanda, se tiene como autoridades



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

06
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

demandadas a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de igual forma, al Presidente Municipal, encargado de la Hacienda Municipal, Síndico y Secretario General, todos del Municipio de Zapopan, Jalisco, cabe señalar que éstos últimos se les considera como tales, en razón de que como se desprende del décimo primero punto de Acuerdo del Dictamen impugnado, se les autoriza para la contratación del crédito, así como para que pacten con la Institución denominada BANOBRAS, S.N.C., todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto de la operación autorizada, en los términos del referido Acuerdo, pero necesito encontrar, digo, la concentración de la suspensión, aquí dice: *"...Se niega la medida solicitada respecto al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, por el cual se pretende poner a consideración del Pleno el referido ente de Gobierno a la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesos, así como la ilegal autorización que realizó donde se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, en razón de que éstos se pronunciaron por la autoridad demandada, a saber: Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y su admisión es un acto consumado..."* Entonces, no se concede para la Comisión de Hacienda, pero aquí dice: *"...Se concede, la suspensión para efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guarda, o bien, dicho de otra forma, para que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos se abstengan de someter al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, la aprobación del Dictamen, mediante el cual se pretende proponer a la Consideración de éste último, la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesos, en relación con la autorización donde se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del citado H. Ayuntamiento por el Ejercicio Fiscal de 2009 y, de igual forma, para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, se abstenga de votarlo y aprobarlo, en su caso, y en el entendido de que la medida cautelar surte sus efectos desde estos momentos..."* Aquí tengo la demanda, la interpone Héctor Robles Peiro, Regidor del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, autorizando al Abogado patrono Licenciado Mario Pizano Ramos, Licenciado David Huong Avilés y al Licenciado Alejandro Pedraza Hernández y manifiesta: terceros interesados no existen, no hay terceros interesados. Bien Presidente, con esto pues es ya del conocimiento de los ciudadanos Regidores que existe una suspensión para que no se someta a votación el Dictamen, por aquí lo dice, que viene marcado como número 1, dentro de Orden del Día, como dije, promovido por el Regidor Héctor Robles Peiro, en contra del Presidente Municipal, Regidores integrantes del Ayuntamiento Constitucional, encargado de la Hacienda Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario General del Ayuntamiento, pues eso es lo que habría que notificar para efectos de los trabajos que tengamos en esta Sesión del Pleno, bueno, repito para que quede muy claro, se concede la suspensión para que el Ayuntamiento se abstenga de votar el Dictamen y aprobarlo, en su caso y en el entendido de que la medida cautelar surte sus efectos desde este momento, muchas gracias».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

07

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ**, quien mencionó: «Gracias, Presidente. Compañeros Regidores, hace unos meses, al inicio de la crisis que sufrió el País y, por consecuencia, muchos Gobiernos Municipales, la falta de dinero y, por lo tanto, el pago a proveedores y contratistas de obra pública, provocaron que el Colegio de Ingenieros mandara un escrito con un justo reclamo de pago a sus agremiados. Con un afán de responsabilidad, dialogué con los dirigentes del Colegio de Ingenieros y de la Cámara de la Industria de la Construcción, asegurándoles que todos los adeudos se cubrirían en esta Administración, al revisar las opciones que teníamos para solventar la crisis, se tomó la decisión de solicitar un crédito por ser ésta la forma más rápida de solucionar el problema; en los últimos dos meses, comprometí mi esfuerzo y mi dedicación a conseguir los recursos, tratando de manejar con la mayor responsabilidad la información que me fue entregada. El proceso culminó el pasado miércoles 18 de noviembre al ser aprobado por mayoría en la Comisión de Hacienda, la solicitud de un crédito de hasta por doscientos cincuenta millones de pesos, sin embargo, como nos acaban de informar, el día de hoy fue presentado en este Ayuntamiento la suspensión de un amparo para que no se pueda votar en el Pleno el Dictamen correspondiente, lo que nos imposibilita, por lo pronto, en continuar con los trámites que nos permitirían obtener los recursos necesarios para pagar los adeudos ya establecidos. En virtud de lo anterior y por no haber sido capaz de cumplir con mi palabra y por las afectaciones que tendrán las Empresas que confiaron en nosotros, por dignidad presento mi renuncia, con carácter de irrevocable, a la Presidencia de la Comisión Permanente y Colegiada de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, y de la de Movilidad Urbana y Conurbación. Solicito se me considere ver el escrito del Regidor en las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Promoción Económica, Desarrollo Urbano, Agua Potable y Alcantarillado y Seguridad Pública; muchas gracias y solicito sea votada mi solicitud en el momento procesal oportuno».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor José Salcedo Martínez]

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** mencionó: «Presidente, Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Se toma nota Regidor. Vamos a proponer a los señores Ediles el Orden del Día, señora Secretaria sírvase dar lectura al mismo».

Interviniendo el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** expresó: «Presidente, Presidente, Presidente».

[Los Regidores César Gabriel Alfaró Anguiano y Jesús Casillas Romero, solicitaron el uso de la palabra, sin que se les hubiera concedido el uso de la misma]



El **Presidente** señaló: «Sírvase dar lectura al Orden del Día, por favor».

ORDEN DEL DÍA:

- I. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- III. PUNTOS DE ACUERDO.

La **Secretario** manifestó: «Esta Secretaría a mi cargo, recibió para su glosa al cuadernillo de esta Sesión, tres Puntos de Acuerdo, el primero, por el Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, el segundo, por el Regidor José Salcedo Martínez y, el último, por los Regidores José Salcedo Martínez y Jesús Casillas Romero».

- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- V. ASUNTOS GENERALES.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ**, expresó: «Me gustaría solicitar si pudiera retirar uno de los Dictámenes del Orden del Día, creo que amerita un análisis mayor, hay algunas inconsistencias en el Dictamen, me gustaría antes de que se sometiera a consideración del Pleno, del Orden del Día si se pudiese retirar el punto 2, Presidente».

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor José Salcedo Martínez, en el transcurso de la intervención anterior]

El **Presidente** señaló: «Como ya lo explicó el Síndico, por orden del Tribunal no se puede someter a votación el Dictamen número 1 tampoco, entonces con estas, damos cuenta de la asistencia del Regidor Miguel Ángel González. Con estas aclaraciones...»

Interviniendo el Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** manifestó: «Presidente ¿ya podemos hablar?».

Continuando en el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Con estas aclaraciones está a su consideración el Orden del Día, en votación económica les pregunto si se aprueba».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

09

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores, el Orden del Día propuesto, con las modificaciones realizadas tanto por el Regidor José Antonio Pinto Rodríguez, como del Presidente Municipal, Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

[En la votación anterior, los Regidores César Gabriel Alfaró Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez y Martín López Macías, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto]

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

A fin de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Secretario para que diera lectura a las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Ayuntamiento, quien dio cuenta de lo siguiente:

1.- Se da cuenta con la petición que formula el ciudadano Tomas Pedroza Abitia, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice le sea entregado bajo la figura jurídica que el Pleno determine un inmueble de propiedad Municipal ubicado en la confluencia de las calles Avenida Río Blanco y Paseo de las Palmas, en la Colonia Valle de San Isidro, con el propósito de acondicionarlo e instalar en el mismo un SKATEPARK.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

2.- Se da cuenta con la petición que suscribe el ciudadano Ricardo Gama Meza, quien se ostenta como Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia La Tuzania, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato a la citada Asociación de un inmueble de propiedad Municipal ubicado en la confluencia de las calles Avenida Tuzania y Avenida Ajonjolí, con el propósito de destinarlo a ejecutar acciones en beneficio de la comunidad.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

10

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.- Se da cuenta con el oficio que suscribe el ciudadano Alejandro Esponda Gaxiola, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación del objeto del contrato de comodato respecto del inmueble de propiedad municipal, ubicado en la confluencia de las calles Prolongación Adolfo López Mateos y J. Guadalupe Gallo, en la Colonia Agua y que le fue entregado a dicho Organismo, con el propósito de que el mismo sea destinado a brindar apoyo a niños de la calle en esta Municipalidad.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.- Se da cuenta con el escrito presentado por los ciudadanos Francisco Sánchez Casillas, José Humberto Plasencia Villagrana y Rigoberto Barajas Ramírez, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comisario Ejidal de Tesistán, en el que solicitan que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la revisión, modificación y actualización del Plan Parcial Magdalena Norte.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

Al término de la lectura anterior, el **Presidente** manifestó: «Me voy a permitir turnar tres asuntos más: el primero de ellos, es el oficio presentado por el Oficial Mayor Administrativo, mediante el cual solicita que sea autorizado por este Ayuntamiento, la modificación de la plantilla de personal, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento al convenio celebrado entre la Sindicatura Municipal y diversos servidores públicos de este Municipio, dentro del juicio laboral 654/2009-D2 tramitado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado; para su estudio y dictaminación, se propone turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, glosándose al expediente 285/09. El segundo de los asuntos, es el escrito presentado por el señor Carlos Bastida, Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Residencial Parques de Tesistán, mediante el cual solicita sea entregado en comodato un inmueble ubicado en la calle Fray Miguel Pieras en la citada Colonia, con el fin de administrar, conservar y hacer uso del mismo para los habitantes de la zona; para su estudio y dictaminación, se propone



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

11
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

turnar este asunto a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. El siguiente asunto, es el escrito presentado por el Doctor Carlos Joel Miramontes Muñoz, en su carácter de Representante Legal de la Empresa denominada Corporación de Ingeniería Arrow, mediante el cual solicita sea analizada por este Ayuntamiento, la propuesta de solución a la problemática jurídica de la concesión del servicio de recolección y disposición final de la basura de este Municipio; para su estudio y dictaminación, se propone turnar este asunto a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Aseo Público, Gobernación y Mejoramiento de la Función Pública, glosándose al expediente 359/08».

En este tenor, el Presidente sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno a Comisiones de los asuntos antes propuestos, lo cual votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

[En la votación anterior, los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, Ana Silvia López Estrada, Martín López Macías y Luis Ignacio Romo Monraz, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto]

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

[En la votación anterior, los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, María del Refugio González Castro, Miguel



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

12

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

Ángel González Vázquez, Martín López Macías y Gabriel Ramírez Ibarra, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto]

[Interviene un manifestante]

El **Presidente** manifestó: «Al no ser autorizado el crédito, esto desgraciadamente tendrá que venirse programando para la siguiente Administración».

[Interviene un manifestante]

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Miren, con todo gusto hacemos las aclaraciones correspondientes de las etiquetas que tienen los recursos que están en el Municipio, porque no se vale decir que hay dinero cuando sabemos que está perfectamente etiquetado para programas específicos y que no se puede usar para otra cosa, con todo gusto de les dan las explicaciones correspondientes».

A) Dictamen que resuelve en sentido improcedente petición del Arq. Alejandro Joya Rubio, en su carácter de Apoderado General de Proyectos y Construcciones Avanzadas, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble ubicado en la Colonia Paraísos del Colli II, Zapopan, Jalisco; así como la nulidad del registro con clave patrimonial P-05-09.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el escrito presentado por el Arq. Alejandro Joya Rubio, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas, aun en materia laboral, para actos de administración y de dominio y suscripción de títulos de crédito, de Proyectos y Construcciones Avanzadas, S.A. de C.V., mediante el cual solicita a nombre y en representación de dicha persona jurídica, la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble ubicado sobre la Calle Nogal entre los números 2126 y 2074, en la Colonia Paraísos del Colli II, Zapopan, Jalisco; así como la nulidad del registro con clave patrimonial P-05-09, que se encuentra en el inventario y cartografía de bienes inmuebles del Departamento de Patrimonio Municipal, aduciendo que es a dicha persona jurídica a quien le corresponde la totalidad de dicho predio el cual cuenta con una superficie de 1,867.00 m², a lo cual plasmamos los siguientes



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

13

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve improcedente la petición del Arq. Alejandro Joya Rubio, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas, aun en materia laboral, para actos de administración y de dominio y suscripción de títulos de crédito, de Proyectos y Construcciones Avanzadas, S.A. de C.V., mediante el cual solicita a nombre y en representación de dicha persona jurídica, la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble ubicado sobre la Calle Nogal entre los números 2126 y 2074, en la Colonia Paraísos del Colli II, Zapopan, Jalisco; así como la nulidad del registro con clave patrimonial P-05-09, que se encuentra en el inventario y cartografía de bienes inmuebles del Departamento de Patrimonio Municipal, aduciendo que es a dicha persona jurídica a quien le corresponde la totalidad de dicho predio el cual cuenta con una superficie de 1,867.00 m² (mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados), esto, en virtud del resultado de la consulta AS 056/2008 y AS 021/2009, realizadas por la Dirección Jurídica Consultiva adscrita al Sindicatura Municipal, con relación al Expediente de Primera Lectura 323/08.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorera Municipal y al Director de Patrimonio Municipal, para su conocimiento.

“**TERCERO.-** Notifíquese esta resolución al Arq. Alejandro Joya Rubio, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas, aún en materia laboral, para actos de administración y de dominio y suscripción de títulos de crédito, de Proyectos y Construcciones Avanzadas, S.A. de C.V., en el domicilio de Daniel Larios Cárdenas, no. 1324, Col. Rancho Nuevo de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el primer Dictamen, solicitando a la señora Secretario se sirviera registrar la votación nominal correspondiente.

El Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** manifestó: «Presidente, yo tengo consideraciones, Presidente tengo consideraciones al Dictamen».

El **Presidente** mencionó: «A ver, en votación económica les pregunto si se aprueba, el Dictamen es improcedente, ¿cuáles consideraciones?, ya está votado, en votación económica les pregunto si se aprueba».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

14

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores el anterior Dictamen, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

[En la votación anterior, los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto]

En uso de la palabra, el Regidor **JESÚS CASILLAS ROMERO** manifestó: «Señora Secretario, que quede asentado en Acta que nos vamos a retirar por la intolerancia, por la falta de respeto, porque no nos deja hablar el Presidente Municipal».

[Bajan del Estrado del Recinto Oficial, los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, y sale la Regidora Sofía Camarena Niehus]

B) Dictamen que autoriza la desincorporación del servicio público al que estaba afecto y la baja del padrón de inventario de un vehículo propiedad municipal, por robo total.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del servicio público al cual se encontraba afecto y la baja del padrón de inventario de 1 (un) vehículo robado, de conformidad a los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del servicio público al que estaba afecto y la baja del padrón de inventario de 1 (un) vehículo propiedad municipal, con número económico 2541, placas JGM 4610 del Estado de Jalisco, marca Nissan, color blanco, tipo Tsuru GSI, modelo 2009, número de motor GA1682753W y número de serie 3N1EB31S19K305629, a resguardo del Arq. José de Jesús Serna Reynaga, con número de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

15
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

empleado 18858, en virtud de haber sido objeto de robo total como se desprende de la averiguación previa 3003/09, radicada en la agencia número 8.

Lo anterior, con el fin de recibir de la Compañía de Seguros AXXA, S.A. de C.V., la indemnización correspondiente al vehículo, sin perjuicio del procedimiento respectivo en contra de quien o quienes resulten responsables.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingresos, de la Dirección de Presupuesto y Egresos, de la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura del Departamento de Vehículos, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Adquisiciones, para su conocimiento y para que una vez que se cubra el pago por parte de la Compañía AXXA Seguros, S.A. de C.V., contra el endoso de la factura, se presente al Ayuntamiento, por conducto del C. Presidente Municipal, la respectiva propuesta de modificación a los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Ejercicio Fiscal de que se trate, a efecto de que los recursos que se recuperen del seguro del vehículo, se pueda destinar a la adquisición de otro vehículo para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos en la Administración Pública Municipal.

Comuníquese también para su conocimiento al Director General de Obras Públicas.

“**TERCERO.-** Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Contenciosa, por ser las dependencias encargadas del seguimiento de las acciones jurídicas procedentes respectivas, incluyendo la investigación de las circunstancias en que ocurrió el robo, para deslindar las responsabilidades del servidor público resguardante.

“**CUARTO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que el vehículo sea dado de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe al Honorable Congreso del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

16
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

“**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el segundo de los Dictámenes, solicitando a la señora Secretario se sirviera registrar la votación nominal correspondiente.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, la Secretario procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado con 13 votos a favor y los que se retiran se suman a la mayoría».

[Los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, continúan dentro del Recinto Oficial, pero no emiten el sentido de su voto]

C) Dictamen mediante el cual se autoriza la entrega en comodato a la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Venta, de tres predios propiedad municipal.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto resolver la solicitud contenida en el escrito formulado por la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Venta, mediante el cual solicita en comodato tres predios propiedad municipal en donde se encuentran ubicados dos pozos y dos tanques de almacenamientos y distribución de agua, para abastecer del vital líquido a los habitantes de dicho Fraccionamiento, por lo cual procedemos a hacer la siguiente relación de antecedentes y consideraciones

“**ACUERDO:**



“PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del servicio público y la entrega en comodato a la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Venta de tres predios propiedad municipal, en los que se encuentran ubicados dos pozos de agua y dos tanques de almacenamiento y distribución de agua, para abastecer del vital líquido a los habitantes de dicho fraccionamiento, cuyas superficies según escritura pública número 31, 354, pasada ante la fe del Notario Público Número 6 de la Municipalidad de Guadalajara, Lic. Felipe Torres Barba, son las siguientes:

a) Pozos 1 y 2 y cisterna, ubicados en el predio municipal que se encuentra en las calles Paseo de los Fresnos y Paseo de las Primaveras, con una superficie medida físicamente en campo de 663.433 m² (seiscientos sesenta y tres punto cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados).

b) Depósito 1 de almacenamiento y distribución de agua, ubicado en una fracción de 264.994 m² (doscientos sesenta y cuatro punto novecientos noventa y cuatro metros cuadrados), del predio municipal con una superficie total de 2,239.236m² (dos mil doscientos treinta nueve punto doscientos treinta y seis metros cuadrados), medida físicamente en campo, ubicada en la calle Paseo del Pinar.

Cabe señalar que el resto de la superficie propiedad municipal donde no se encuentra el depósito número 1, seguirá considerándose como bien de dominio público.

c) Depósito número 2 de almacenamiento y distribución de agua, ubicado en el predio municipal que se encuentra en la calle Paseo del Laurel, con una superficie medida físicamente en campo de 1,036.052 m² (mil treinta y seis punto cero cincuenta y dos metros cuadrados).

Las superficies medidas físicamente en campo de los tres predios municipales antes referidos son las siguientes:

a) La superficie en la que se encuentran los pozos 1, 2 y la cisterna, determinada en el levantamiento topográfico de referencia, es de 663.433 m² (seiscientos sesenta y tres punto cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, del punto A al B, en una distancia de 6.86 m. (seis punto ochenta y seis metros), del punto B al C en 6.33 m. (seis punto treinta y tres metros), del punto C al D, en 21.75 m. (veintiún punto setenta y cinco metros), colindando con la Calle Paseo de la Primavera.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAPAN
2007-2009

Al Sur, del punto E al F, en una distancia de 35.01 m. (treinta y cinco punto un metros).

Al Oriente, del punto D al E, en una distancia de 19.63 m. (diecinueve punto sesenta y tres metros).

Al Poniente, del punto A al F, en una distancia de 19.90m. (diecinueve punto noventa metros), colindando con la Calle Paseo de los Fresnos.

b) La superficie que mide la fracción de terreno en el que se encuentra el depósito número 1, según el levantamiento topográfico de referencia, es de 264.994m² (doscientos sesenta y cuatro punto novecientos noventa y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, del punto F al 2, en una distancia de 23.499 m. (veintitrés punto cuatrocientos noventa y nueve metros).

Al Sur, del punto 3 al 4, en una distancia de 18.956 m. (dieciocho punto novecientos cincuenta y seis metros).

Al Poniente, del punto F al E, en una distancia de 12.50 m. (doce punto cincuenta metros), y del punto E al 4, en una distancia de 2.877 m. (dos punto ochocientos setenta y siete metros).

Al Oriente, del punto 2 al 3, en una distancia de 10.297m (diez punto doscientos noventa y siete metros).

Cabe señalar que la superficie total del predio municipal antes aludido es de 2,239.236 m² (dos mil doscientos treinta nueve punto doscientos treinta y seis metros cuadrados), por lo que el resto de la superficie propiedad municipal donde no se encuentra el depósito, seguirá considerándose como bien de dominio público.

c) La superficie en la que se encuentra el depósito número 2, determinada en el levantamiento topográfico de referencia es de 1,036.052 m² (mil treinta y seis punto cero cincuenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, del punto A al B, en una distancia de 17.08 m. (diecisiete punto cero ocho metros), colindando con la calle Paseo del Laurel.

Al Sur, del punto G al H, en una distancia de 18.38 m. (dieciocho punto treinta y ocho metros).

Al Poniente, del punto A al I, en una distancia de 48.28 m. (cuarenta y ocho punto veintiocho metros); del punto I al H, en una distancia de 16.61 m. (dieciséis punto sesenta y un metros).



H. AYUNTAMIENTO
ONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

19

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

Al Oriente, del punto B al C, en una distancia de 3.40 m. (tres punto cuarenta metros); del punto C al D, e una distancia de 6.28 m. (seis punto veintiocho metros); del punto D al E, en una distancia de 30.12 m. (treinta punto doce metros); del punto E al F, en una distancia de 5.15 m. (cinco punto quince metros); del F al G, en una distancia de 21.81 m. (veintiún punto ochenta y un metros).

En los términos de los artículos 36 fracción I y V y 38 fracción II y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser tomado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“SEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) La Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Venta, debe de renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras que lleve a cabo en las fracciones de los tres inmuebles de propiedad municipal que se le entregan en comodato.

b) Los tres predios municipales entregados en comodato deberán ser destinados únicamente para el equipamiento, instalación y funcionamiento de los dos pozos de agua y los dos tanques de almacenamiento y distribución de agua en beneficio de los habitantes del Fraccionamiento Pinar de la Venta.

c) El comodato se concede por un término de 10 diez años, contado dicho plazo a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

d) Los gastos que se deriven de la operación de las instalaciones hidráulicas, así como las obligaciones laborales del personal en él empleado, correrán por cuenta del comodatario.

e) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso de los espacios materia del contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito, de este Municipio a través del Ayuntamiento.

f) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de dichos espacios y responder del deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños ocasionados. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para la conservación y mantenimiento en buenas condiciones de los inmuebles prestados sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

20

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

g) El Ayuntamiento podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de los espacios objetos del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al señalado: en estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver los inmuebles al Municipio en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de comodato, y, por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión de los inmuebles objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

h) El comodatario deberá colocar al frente a cada uno de los predios materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Venta". Dichas placas deberán ser proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal.

"**TERCERO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución a la Asociación vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Venta, para su conocimiento y efectos legales procedentes, a fin de que suscriba el contrato de comodato propuesto, de aprobarlo en sus términos, esto, en el domicilio Paseo del Pinar no. 160, Fraccionamiento Pinar de la Venta.

"**CUARTO.-** Igualmente, comuníquese esta resolución al Síndico Municipal, Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, y al titular de la Dirección Jurídica Consultiva, Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez, con un tanto de los levantamientos topográficos identificados con número 090-09 y clave 127-09; número 90A/09 y clave 129/09; y número 90B/09 y clave 130/09; para que se proceda a la elaboración del contrato de comodato conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

"**QUINTO.-** Notifíquese esta resolución a la Dirección de Patrimonio Municipal, al Departamento de Bienes Inmuebles, a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"**SEXTO.-** Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con un tanto de los levantamientos topográficos identificados con número 090-09 y clave 127-09; número 90A/09 y clave 129/09; y número 90B/09 y clave 130/09, para que consigne en



H. AYUNTAMIENTO
INSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

21

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

la cuenta catastral correspondiente el uso de las fracciones de los inmuebles o abra las cuentas catastrales individuales.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el tercer Dictamen.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA**, manifestó: «Yo le solicito que se retire para que lo analicemos en las Comisiones, ya que hay varios asuntos pendientes que discutir con la (...) de la Presidenta de la Asociación Vecinal».

El **Presidente** expresó: «Está a su consideración que se retire el Dictamen para que se integre a las Comisiones correspondientes hasta que se resuelva lo que está pendiente de resolver en las mismas Comisiones; en votación económica les pregunto si se aprueba».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

[Los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, continúan dentro del Recinto Oficial, pero no emiten el sentido de su voto]

III. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo propuestos para ser votados en esta Sesión, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

22

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

[Los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, continúan dentro del Recinto Oficial, pero no emiten el sentido de su voto]

1) El **Presidente** dio cuenta con el primer Punto de Acuerdo, suscrito por el Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, mediante el cual propone que se autorice nombrar como Inspectores honorarios a los ciudadanos Ramón Alejandro Escoto Godínez, Rubén Covarrubias Estrada, Adriana Acosta González, Guadalupe Yolanda Padilla Jiménez y Raúl Romero Orozco para que funjan como auxiliares de la Administración Municipal, respecto a la vigilancia y reporte de acciones que contravengan la normatividad urbana y ecológica en el Parque del Tesoro.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el primer Punto de Acuerdo.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ**, expresó: «Gracias, Presidente. Para agregar como segundo Punto de Acuerdo, que se lleve a cabo por la Dirección de Parques y Jardines un censo de los árboles existentes en este predio del Parque del Cerro del Tesoro».

Con la adición realizada por el Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el primer Punto de Acuerdo, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

[Los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, continúan dentro del Recinto Oficial, pero no emiten el sentido de su voto]



2) El **Presidente** dio cuenta con el segundo Punto de Acuerdo, suscrito por el Regidor José Salcedo Martínez, mediante el cual propone se autorice la instalación del monumento a Manuel Jesús del Rincón Clouthier "Maquío", en la Glorieta ubicada en el cruce de las calles Volcán del Colli y Volcán Barú, Felipe Zeter y Enrique Ladrón de Guevara.

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el segundo Punto de Acuerdo.

No habiendo oradores en contra, ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

[Los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, continúan dentro del Recinto Oficial, pero no emiten el sentido de su voto]

3) El **Presidente** dio cuenta con el tercer Punto de Acuerdo, suscrito por los Regidores Jesús Casillas Romero y José Salcedo Martínez, mediante el cual proponen que se apruebe realizar una atenta solicitud al Presidente Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones y en base a los montos y reglas de operación del Programa SUBSEMUN, se disponga en lo conducente, a efecto de otorgar el estímulo económico que en base al referido programa deberá proporcionarse al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

El **Presidente** manifestó: «A este respecto, quiero notificarles que turné un oficio al Oficial Mayor y al Director de la Policía, para que se avoquen de inmediato a revisar, pero en los términos que nos marca el SUBSEMUN porque tiene sus propias reglas de operación y está sujeto a unos condicionamientos como son: control de confianza, estudio psicológico, estudio entorno social, técnicas de la función, conocimientos básicos y perseverancia y constancia para que de inmediato se sirva determinar la cantidad que de acuerdo a estas reglas de operación deberá entregarse como estímulo adicional a los Policías, por lo que este Punto de Acuerdo queda sin materia. En votación económica les pregunto si se aprueba que es una acción ejecutiva y que éste se queda sin materia».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

24

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

[Los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, continúan dentro del Recinto Oficial, pero no emiten el sentido de su voto]

[En la votación anterior, el Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto]

En este mismo punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó al Pleno del Ayuntamiento si tenían algún Punto de Acuerdo para ser presentado el día de hoy y turnarlo a la Secretaría del Ayuntamiento, para ser glosado al cuadernillo de la próxima Sesión.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, mencionó: «Muchas gracias, Presidente. Tengo un Punto de Acuerdo para ser glosado en la próxima Sesión; tiene que ver con el Bosque de la Primavera: Único.- Instrúyase a la Dirección de Construcción, Ecología e Inspección y Vigilancia, que con carácter de urgente informen a este Ayuntamiento, la situación que guarda la construcción irregular que se está llevando a cabo en el kilómetro 10.5 en el sitio del Tecuan que está delante de la cebada entrando por la Avenida Mariano Otero, construcción que está sin permisos, tiene la opinión de la PROFEPA, PROEPA, Comité Estatal de Vigilancia del Bosque de la Primavera y la opinión de los Ejidatarios y Comuneros, en virtud de que esta construcción está dentro del área natural protegida del Bosque de la Primavera, área de la cual, por estar dentro del terreno del Municipio de Zapopan, somos garantes de su respeto y vigilancia en coordinación con autoridades Federales. Es cuanto con relación a este Punto de Acuerdo, Presidente, le presento la copia; tengo otro».

El **Presidente** señaló: «Se glosa para la próxima reunión Regidor, ¿tiene otro?».

El Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** respondió: «Sí».

El **Presidente** indicó: «Adelante».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

En el uso de la palabra, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** expresó: «En el mismo tenor: Único.- Se instruya a la Sindicatura y a la Dirección de Obras Públicas y Ecología para que en un término no mayor de tres días hábiles contados a partir de que se les notifique el presente Punto de Acuerdo, emitan una opinión conjunta de la procedencia o improcedencia de la construcción de la Villa Panamericana en el Bajío del Arenal, la cual debe de estar estrictamente fundada y sustentada en el Plan Parcial ZPN-9/15 “Bajío Norte” vigente en el Ordenamiento Territorial para el Valle de Tesistán y en el Reglamento de Zonificación, del Código Urbano y demás ordenamientos legales. Le entrego también la copia; es cuanto, señor Presidente».

El **Presidente** señaló: «Se glosa entonces su Punto de Acuerdo. ¿Alguien más tiene otro Punto de Acuerdo?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA**, mencionó: «Gracias, en la Sesión pasada distribuimos unos documentos que contienen la solicitud del Director del Museo de Arte de Zapopan, para que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración con el Museo de Arte de los Ángeles para agregar una exposición que está por inaugurarse el día 25 de noviembre, pero que permanecerá expuesta hasta el 31 de enero del 2010, ya fuera de nuestra Administración, por rebasar el término constitucional de la Administración, se requeriría la aprobación de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, es un asunto que no puede postergarse, sin embargo, no es posible someterlo a votación en este momento porque no está presente el número de Regidores. Pido, por lo tanto, que se glose para la siguiente Sesión».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores si el anterior Punto de Acuerdo es de obvia y urgente resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado con los votos que se suman por los Regidores que se retiraron».

[Los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, continúan dentro del Recinto Oficial, pero no emiten el sentido de su voto]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

26

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
NOVIEMBRE 20, 2009

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el contenido del Punto de Acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por mayoría y se suman los votos de los Regidores que se retiraron del Pleno».

[Los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, continúan dentro del Recinto Oficial, pero no emiten el sentido de su voto]

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían alguna Iniciativa que presentar para ser turnada a primera lectura, proponiendo las Comisiones que habrán de resolverla.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA**, manifestó: «Gracias, Presidente. Esto es porque en la semana nos llegó un requerimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que ampliemos nuestro informe respecto de aquello que le llaman la “macrorecomendación” sobre la contaminación de las aguas del Río Santiago. Los asuntos de esa recomendación 01/2009, solo pueden ser resueltos por el máximo Órgano de Gobierno, por lo tanto es preciso que se turne a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Ecología y Salud; es una Iniciativa que presentamos los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos».

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores, el turno de la Iniciativa presentada por el Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, para ser turnada a las Comisiones Colegiadas de Derechos Humanos, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Ecología y Salud, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Sofía Camarena Niehus, Teresa López Hernández, José Cuauhtémoc Navarro Flores y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

[Los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Jesús Casillas Romero, Miguel Ángel González Vázquez, y Martín López Macías, continúan dentro del Recinto Oficial, pero no emiten el sentido de su voto]

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra Iniciativa para ser turnada a las Comisiones Edilicias correspondientes.

No siendo así, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

V. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 20:31 veinte horas con treinta y un minutos, del día 20 veinte de noviembre de 2009, dos mil nueve, citándose a la próxima Sesión que, con carácter de Ordinaria, tendría verificativo en el Recinto Oficial, a las 17:00 diecisiete horas del día jueves 10 diez de diciembre de 2009, dos mil nueve, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ

RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA

JESÚS CASILLAS ROMERO

MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO

NO FIRMO

ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA

CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO

SOFÍA CAMARENA NIEHUS

ABEL CORREA ARELLANO

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ

MARTÍN LÓPEZ MACÍAS

H. AYUNTAMIENTO
INSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ

JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ

GABRIEL RAMÍREZ IBARRA

JOSE DE JESUS RIVERA RIVERA

RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ

NO FIRMO

LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ

JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ

BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ

MARÍA TERESA BRITO SERRANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día viernes 20 veinte de noviembre de 2009 dos mil nueve, correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009.